

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

69**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 707 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Robles Prieto, contra la empresa “Axom Piqueras, Sociedad Limitada”, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente resolución:

Comparecencia.—En Madrid, a 22 de mayo de 2012.

Ante la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparece el letrado de la parte actora don José Antonio Moreno Lucena, con número de colegiado 43.576, que no acredita poder, pero sí estando en el encabezamiento de la demanda, no asistiendo a dicho acto la demandante doña María del Pilar Robles Prieto.

Y para constancia de ello se extiende la presente, que leída y ratificada, firma el compareciente, con su señoría ilustrísima y conmigo, la secretaria judicial, que doy fe.

Decreto

En Madrid, a 22 de mayo de 2012.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistida a doña María del Pilar Robles Prieto de su demanda, procediéndose al archivo de las actuaciones, y una vez firme esta resolución, dejando constancia de ello en los libros de registro de este Juzgado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de Procedimiento Laboral.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Axom Piqueras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.626/12)